REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SUCRE
GOBERNACIÓN

MODIFICATORIO N° 001 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 014 ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y EL MUNICIPIO DE OVEJAS

PARTES DEL CONVENIO	**DEPARTAMENTO DE SUCRE Y EL MUNICIPIO OVEJAS**
OBJETO:	**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y EL MUNICIPIO DE OVEJAS, SUCRE, EN ARAS DE CONTRIBUIR AL BIENESTAR DE LAS FAMILIAS MÁS VULNERABLES, AFECTADAS DURANTE LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA POR LA PANDEMIA CORONAVIRUS COVID 19.**

Entre el **DEPARTAMENTO DE SUCRE**, representado legalmente por el doctor **HÉCTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER**, identificado con cédula de ciudadanía N° 92.539.834 de Sincé, Sucre, actuando en su condición de **GOBERNADOR DE SUCRE**, conforme al Acta de posesión de fecha 01 de enero de 2020 expedida por la Asamblea Departamental, en nombre y por cuenta de la **GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE**, ente territorial creado mediante ley 47 de 1966 del 30 de agosto de 1966, debidamente facultado para contratar, y quién en lo sucesivo se denominará **EL DEPARTAMENTO DE SUCRE**, por una parte y por la otra, el **MUNICIPIO DE OVEJAS, SUCRE**, representado legalmente por **FREDDY ORLANDO RICARDO CANTILLO**, identificado con C.C 1.193.444.740, actuando en su calidad de alcalde titular del **MUNICIPIO DE OVEJAS,** con ocasión de la declaratoria de calamidad pública ocasionada por la pandemia CORONAVIRUS COVID-19 (urgencia manifiesta), hemos acordado celebrar el presente Modificatorio N° 001 del Convenio Interadministrativo N° 014, previa las siguientes consideraciones: **1**. Que las partes suscribieron el Convenio Interadministrativo N° 014, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y EL MUNICIPIO DE OVEJAS, SUCRE, EN ARAS DE CONTRIBUIR AL BIENESTAR DE LAS FAMILIAS MÁS VULNERABLES, AFECTADAS DURANTE LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA POR LA PANDEMIA CORONAVIRUS COVID 19. **2.** Que el alcalde del municipio de Ovejas en comunicación de fecha 24 de abril de 2020, solicitó modificar el convenio por las siguientes consideraciones: a) dificultad en datos de contacto de las personas que se encuentran en lista de beneficiarios; b) se han encontrado dentro del listado de beneficiarios personas con las siguientes características: docentes, empleados públicos, fallecidos, entre otros y c) el municipio suscribió contrato con ocasión a la urgencia manifiesta para la compra de 4.049 kits de mercados, los cuales fueron entregados a satisfacción a familias vulnerables de gran parte del área urbana municipal. **3.** Que de acuerdo con todo lo anterior, el alcalde solicitó modificar el convenio en el sentido de entregar las ayudas humanitarias a los habitantes en condición de vulnerabilidad del municipio zona rural y urbana faltante por entregar, teniendo en cuenta que esta población con razón a la pandemia del COVID-19 son los más vulnerables. Por último solicitó modificar el parágrafo segundo del convenio N° 014 donde se especifica que la población beneficiaria son las familias más vulnerables de estratos 1 y 2 registradas en el Sisbén que no han sido beneficiadas por ningún programa o bono o plan de carácter social. **4.**Que el supervisor del convenio, el Secretario de Gobierno Departamental, a través de correo electrónico de fecha 25 de abril de 2020, consideró viable la modificación, por cuanto las condiciones iniciales a la firma del convenio han variado y teniendo en cuenta que en el municipio existen familias vulnerables que no se encuentran sisbenizadas o que lo hicieron en otro municipio y hace algún tiempo ya residen en este. También aquellos que ya no residen en el municipio de Ovejas, aquellas que tienen

condiciones económicas favorables o cualquier otra inconsistencia que evite que la ayuda humanitaria llegue a su beneficiario final, para lo cual se seguirá el procedimiento establecido inicialmente para los cambios de la base de datos de exclusión y reemplazo. **5.** Que por todo lo anterior, las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar el PÁRAGRAFO SEGUNDO, de la CLÁUSULA SEGUNDA del Convenio Interadministrativo N° 014, conforme a la parte considerativa del convenio y la recomendación realizada por la supervisión, el cual quedará así: *"**PARÁGRAFO SEGUNDO:** La población objeto de recepción del beneficio son las familias más vulnerables, que en la medida de lo posible no hayan sido beneficiadas por ningún programa o plan de carácter social del gobierno nacional. En el evento que no se pueda entregar el paquete nutricional y de aseo al beneficiario registrado en la base de datos, se devolverá al centro de acopio del municipio donde permanecerá bajo custodia lo cual quedará registrado en el acta de devolución, estos paquetes serán reasignados a un nuevo grupo poblacional, conforme a lo indicado por el Departamento de Sucre. En el evento que se presenten inconsistencias entre la base de datos suministrada por el DNP, el Municipio deberá informar al supervisor e interventor del convenio, quienes estudiarán y evaluarán la solicitud del municipio, quien serán los encargados de avalar el cambio de los beneficiarios previa justificación de las circunstancias que exigen el ajuste de la base inicial de beneficiarios, evitando en todo caso reasignación de beneficiarios por motivos de interés político, familiar y/o personal."* **CLÁUSULA SEGUNDA**: Las demás cláusulas del convenio que no hayan sido objeto de modificación a través del presente documento permanecen vigentes. **CLÁUSULA TERCERA:** La presente modificación se perfecciona con la firma de las partes a través del SECOP II y la fecha del documento será la que sea reflejada una vez se perfeccione en el SECOP.

Por el Departamento,

HÉCTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER
Gobernador de Sucre

Por el municipio,

Alcaldía Municipal de Ovejas
FREDDY RICARDO CANTILLO
ALCALDE

FREDDY ORLANDO RICARDO CANTILLO
ALCALDE DE OVEJAS, SUCRE.

	Nombre	Cargo	Firma
V.B.	Juan Pablo Rojas	Asesor Jurídico-Firma RA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.	
Elaboró	María Angélica Torres	Contratista-Oficina Jurídica, área de contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del remitente.			